



## **IDENTIFICACION**

### **INFORMACION GENERAL:**

Nombre de la Institución: Institución Educativa San Agustín

Rector: Flor de Azalia Villa

Dirección: Calle 88 A No. 51 B – 91

Teléfono: 263 06 07

Correo Electrónico: [iesanagustin@hotmail.com](mailto:iesanagustin@hotmail.com)

Municipio: Medellín

Barrio: Aranjuez – Comuna 4 Nororiental

Número de docentes en la Institución: 32

Responsables del proyecto: **GERALD JOSE PEÑALVER NOVA, MYRIAM SERNA RESTREPO, ALEXANDER VELEZ, MARIO ZAPATA.**

## **JUSTIFICACION**

### **LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA ESCUELA**

Una de las funciones de la escuela, es, entre otras, educar para la democracia, y está referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto, entre otros valores.

Esta función es crítica para efectos del desarrollo de la autoconciencia y la responsabilidad social, dado que permitirá a los estudiantes participar como sujetos solidarios y críticos, en la escuela y en la sociedad. Al respecto el director general de la UNESCO (1993) afirmaba que la educación para la democracia implica el empoderamiento de todos los individuos para participar activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida política y social.

Esta función democratizadora cruza transversalmente y compromete todos y cada uno de los procesos escolares, incluyendo el sistema de relaciones que en ella se teje, los procesos curriculares que se implementan y las estructuras de poder institucionales. Se requiere de la validación de los significados de los actos y prácticas que en ella se experimenta y convoca a estudiantes, profesores y administrativos a participar solidariamente y a colaborar en la tarea de construir un orden social democrático.

La escuela puede cumplir esta función a través de la organización e implementación de prácticas educativas que fomenten procesos deliberativos

y la participación activa conducente al desarrollo integral de los estudiantes y al cultivo de los valores democráticos. En este contexto, el escuchar y fomentar la expresión de sus voces estudiantiles es importante e imprescindible dado que los son los actores y protagonistas centrales de este proceso y la calidad de sus experiencias escolares constituye un aspecto clave de su formación integral.

Una de las formas más simples de participación de los estudiantes lo constituye la expresión de sus voces. Sin embargo, se ha desestimado sistemáticamente el derecho y necesidad que tienen de hablar por sí mismos y sus voces han permanecido separadas de los problemas que los aquejan. La voz difunde los significados y perspectivas más profundas de las personas y en el caso de los estudiantes, expresa y afirma sus propias identidades y refleja sus propias comprensiones y expectativas respecto del mundo escolar y la realidad que están viviendo (Fielding y Prieto, 2000). En ese sentido desconocerlas o descalificarlas impide la posibilidad de recuperar sus identidades y así comprender sus historias, lenguajes y cultura. Sin embargo, como lo afirma Juan Bautista Martínez desconocemos lo que piensa y dice el alumnado como consecuencia de que no lo escuchamos. Los estudiantes se expresan continuamente y narran sus vivencias de manera bastante natural. Sin embargo, no escuchamos lo que dicen. No utilizamos criterios o formas estratégicas para poder atender al contenido de las expresiones del alumnado ni llegamos a considerarlo como un contenido importante para la relación pedagógica (1998:56)

Escuchar sus voces y comprender sus necesidades, expectativas y problemas no es fácil dada la gran distancia existente entre el lenguaje de los alumnos y el de

los adultos, y las diversas estructuras cognitivas de cada cual para aprehender la realidad. Esta situación dificulta la interpretación de los significados asignados por los estudiantes y los adultos tienden a desconocerlos y/o ignorarlos. De hecho, aun cuando las escuelas, en ocasiones, utilizan un discurso participativo, a la hora de escuchar los planteamientos de los alumnos, surgen las más variadas objeciones para no hacerlo: se alude a una supuesta inexperiencia para representar debidamente sus perspectivas, a su incierta responsabilidad para asumir compromisos, a su ineptitud para pensar como corresponde o a su incapacidad para identificar sus problemas (Fielding y Prieto, 2000). En otras palabras, se les infantiliza y estigmatiza aplicando una supuesta ideología de la inmadurez (Grace, citada por Ruddock, et al. 1997)

El favorecer su participación es crucial, pues no sólo apoya la realización de actividades, sino que también la adquisición de responsabilidades en el proyecto escolar, convirtiéndose los alumnos en agentes de su propia formación y no simples destinatarios de la acción educadora (Santos Guerra, 1995).

Numerosos estudios reportan que la participación de los estudiantes, cualquiera sea su edad, constituyen principios orientadores de escuelas que desarrollan en sus alumnos sus capacidades creativas, incentivan su participación en la toma de decisiones y la generación demandas, favorecen la producción de comentarios analíticos y constructivos, y valoran sus acciones cuando les asignan responsabilidades (Mena, Prieto & Egaña, 1998; Ruddock *et al.*, 1996; Saken, 1989, Thiessen, 1998). Es en este contexto que se inscribió el Proyecto Educación para la democracia en las escuelas.

## **OBJETIVOS**

### **Generales:**

- Fortalecer los principios de convivencia y participación en los estudiantes de la Institución Educativa San Agustín, fomentando a la vez, prácticas democráticas que conlleven al aprendizaje de valores políticos y sociales que permitan el interactuar en la sociedad actual.
- Promover en la Institución Educativa San Agustín, el estudio y la comprensión de la Constitución Nacional y la instrucción cívica.

### **Específicos:**

- Implementar la creación de la asignatura “Urbanidad y Cívica”, en la que se desarrollarán temáticas que conlleven a fortalecer en los estudiantes, aptitudes y actitudes cívico-ciudadanas, de tal forma que sean capaces de realizar elecciones sociales significativas, responsables y prudentes.
- Promover y ejecutar la elección del/la personero/a estudiantil y el Consejo de estudiantes, haciendo posteriormente un seguimiento especial a los elegidos para estos cargos.
- Fomentar el valor del patriotismo, mediante la realización de actos cívicos.

## **MARCO LEGAL**

**Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia:** “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

**Artículo 14 de la Ley General de Educación:** “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

**Artículo 36 del Decreto 1860:** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

**Ley 1013 de Enero 23 del 2006:** Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.

Según esta Ley se entiende por **Urbanidad** “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”.

**ARTICULO 20. DECRETO 1860. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.** El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos: 1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3.- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

**PARAGRAFO.** En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

**ARTICULO 21. DECRETO 1860. INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por: 1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes. 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia. 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución. 5.- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes. 6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**PARAGRAFO 1o.** Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

**PARAGRAFO 2o.** Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

**PARAGRAFO 3o.** Si el 1o. de octubre de 1994 no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un Consejo Directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así:

1.- El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento y cuyo apellido sea el primero en el orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente con el mismo orden.

2.- Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados.

3.- Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos.

4.- El representante de los exalumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que acepte la designación.

5.- El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie en 1995. De todas maneras el Consejo Directivo deberá estar integrado definitivamente a más tardar el 1o. de marzo de 1995 y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedarán suspendidos, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector.

**Ley 1029 de Junio 12 de 2006:** Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

## **MARCO CONCEPTUAL**

La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona.

Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos.

Los principios más importantes de la ética civil y la democracia son:

El respeto y la valoración de la diferencia.

La igualdad entre géneros, etnias y credos.

La prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual y personal.

La tolerancia.

La no-violencia en la solución de conflictos.

La solidaridad.

El acatamiento, por parte de todos, de las normas establecidas democráticamente.

La autonomía electoral.

La armonía con la naturaleza.

La participación activa y consciente.

El respeto a los derechos y libertades fundamentales.

**DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA:** La democracia se vive a través de la relación con los otros o sea a través de la vida en sociedad.

La manera de recibir, aceptar, apropiarnos, transformar y entregar valores y principios, reglas y actitudes es lo que llamamos “Socialización”, es decir, la manera como aprendemos a ser parte de nuestra sociedad.

**ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y DEMOCRACIA:** La familia, los otros, la comunidad y la escuela. La democracia en el ambiente escolar es hacer referencia a una opción de entablar relaciones con los otros... para actuar como sujetos de derecho pleno a participar en las determinaciones.

**LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACION:** El gobierno escolar y la esfera de lo público, es una esfera pública para el ejercicio de la democracia al interior de la escuela; debe construirse en una esfera pública donde sea posible la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

**EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR:** La institución educativa cuenta con tres espacios específicos de participación democrática del estudiante: Consejo de estudiantes, Consejo Directivo y personería.

## **Población beneficiaria**

La realización de este proyecto beneficiará a toda la comunidad, puesto que las competencias que se desarrollarán a través de éste, permitirán el surgimiento de una cultura de la civildad con principios y valores que se comprenderán, aplicarán y evidenciarán en los diferentes espacios de convivencia social.

## **RECURSOS**

**Humanos:** Directivas, docentes y estudiantes de la Institución.

**Logísticos:** Personería Municipal, Administración Municipal, Secretaría de Educación Departamental y Municipal, Gobierno Escolar, Junta de la Asociación de padres de familia, Consejo de padres, personer@ estudiantil, Consejo de estudiantes.

**Didácticos:** Constitución Política de Colombia, Ley de Infancia y Adolescencia (Norma: 1098 de Noviembre 8 de 2006), textos de Urbanidad y Civismo, TV, Video Beam, DVD, computadoras, videos, material para las elecciones.

**Económicos:** Colaboración de los estudiantes, fondo de servicios docentes.

## **METODOLOGÍA**

Inclusión de la asignatura Urbanidad y Cívica en el plan de estudios; la que tendrá una intensidad de una hora semanal. Ésta será atendida por los docentes del área de Sociales, por lo tanto, las temáticas correspondientes a esta asignatura se incluirán en el plan anual de esta área en cada uno de los grados.

Las actividades descritas en el cronograma, se planearán en las reuniones del área de Sociales. En la realización de éstas se dará participación a toda la comunidad educativa.

## **REQUISITOS Y PERFILES DE LOS CANDIDATOS:**

### **PERSONERO ESTUDIANTIL:**

Estudiante de undécimo grado encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, la Ley de la Infancia y la Adolescencia, las normas que rigen el sector educativo y Manual de Convivencia, y de Convertirse en un mediador entre los conflictos de sus compañeros y los demás miembros de la Comunidad Educativa. Debe ser una persona con capacidad de convocatoria, liderazgo y conciliación y ejemplo por su buen rendimiento académico y cumplimiento de normas

disciplinarias y de convivencia social. Además debe ser un estudiante que lleve mínimo un año de antigüedad en la institución. Será elegido sesenta días después de iniciada la jornada escolar, mediante votación secreta por el sistema electrónico. En dicha elección los estudiantes votarán y deberán permanecer en la institución durante la jornada realizando actividades lúdicas, recreativas y culturales.

En la elección participarán todos los estudiantes de los grados 0° a 11°. Los candidatos serán del grado undécimo y ganará el que obtenga la mayoría simple.

### **FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:**

El estudiante personero será quien tiene la alta misión de liderar, motivar, y actuar como visionario de las innovaciones para el avance eficaz en el rendimiento académico, desarrollando estrategias que unan al estudiantado en el trabajo de grupo con fines comunes, así:

- Promueve el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

- Acata las sugerencias sobre aciertos y dificultades en el proceso Educativo y busca soluciones que ameriten aplicarse a los problemas que estén afectando significativamente a los estudiantes.
- Presenta ante el rector solicitud respectiva para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apela ante el Concejo Directivo las decisiones del rector respecto a peticiones presentadas por su intermedio.
- Coordina, sugiere y organiza actividades que permitan a la Comunidad Educativa unirse en los valores de pertenencia agustiniana.

### **PERFIL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:**

Para inscribirse como candidato a Personero Estudiantil el estudiante debe llenar los siguientes requisitos:

- No haber repetido año.
- No haber sido suspendido.
- Demostrar rendimiento académico de desempeño alto.
- Demostrar sentido de pertenencia por la institución.
- Demostrar liderazgo durante los años de permanencia en la institución.

- Tener como mínimo un año de permanencia en la institución, es decir haber estudiado en el último.
- Proyectar valores a la comunidad: puntualidad, responsabilidad, relaciones humanas.
- Que no tenga antecedentes disciplinarios, contrato académico ni pedagógico.

## **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza la participación de los educandos en el Gobierno Escolar.

Estará integrado por un vocero de cada grado de los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la institución.

El Concejo Directivo deberá convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a la elección de los voceros en cada grupo mediante votación secreta. Estos voceros elegirán a un delegado por cada grado de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la institución.

Los elegidos conformarán el Concejo de Estudiantes.

## **FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

- Darse su propia organización interna.
- Elegir representante de los estudiantes ante el Concejo Directivo y continuamente asesorarlo en el cumplimiento de su representación para que los proyectos, iniciativas y actividades organizadas por los educandos sean evaluadas en ese concejo.
- Motivar, promover y respaldar a aquellos estudiantes que propongan y realicen actividades, sugerencias e ideas en busca del mejoramiento del proceso educativo.

### **▪ PERFIL DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:**

A diferencia del personero, el representante de los estudiantes ante el consejo directivo tiene voz y voto, por lo que puede tener un papel más importante, ya que puede aprobar o desaprobado ciertas propuestas. Debe ser un estudiante que no tema expresar su opinión y que tenga un ojo muy crítico, con gran sentido

de pertenencia hacia la institución, ya que están en pro de la mejora de esta.

Además, se podrían relacionar otros perfiles como los siguientes:

- Interesado y preocupado por las necesidades de la institución.
- Responsable y comprometido con la educación de los estudiantes.
- Establece un dialogo de respeto, confianza con los docentes y demás miembros de la institución.
- Aporta ideas para mejor la calidad de vida y educativa de los estudiantes.
- Participa en las actividades recreativas, culturales, religiosas, sociales y académicas realizadas en la escuela y asume responsabilidades.
- Preocupado por el desarrollo intelectual y moral de su hijo.
- Comprometido con el proceso enseñanza-aprendizaje de sus representados.
- Colaborador en las necesidades de la institución y el resto de compañeros.
- Acepta las debilidades y fortalezas de sus representados.
- Conoce sus deberes y derechos.
- Las demás actividades afines que se han establecido en el Manual de Convivencia.

## **PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO:**

- Buen comportamiento.
- Buen rendimiento académico.
- Gran capacidad para el trabajo en grupo.
- Participativo y comprometido en la toma de decisiones.
- Buena capacidad de escucha.
- Empeño en buscar el bienestar del grupo.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Responsable y respetuoso con profesores, compañeros y todos los integrantes de la comunidad educativa.

## **PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL:**

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes, podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría

Departamental y previa certificación de cumplimiento de requisitos dispuestos por la institución educativa.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General de Antioquia y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el Representante de la Asociación de Padres de Familia.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil.

**PERIODO:** Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido y podrá ser reelegido por un año más.

## **DEBERES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL**

1. Promover la rendición de cuentas en la Institución educativa.
2. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
4. Velar por el cuidado del medio ambiente.
5. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
6. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la contraloría general de Antioquia.
7. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
8. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.

9. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

**PERFIL DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL:**

- Capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento de la comunidad educativa por el respeto y valor hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Disponibilidad de tiempo.

## **DE LA REVOCATORIA DEL MANDATO ESCOLAR:**

El personero o contralor elegido que incumpla con una de las normas establecidas en el presente proyecto, le será revocada su elección, utilizando el siguiente procedimiento:

- a. Todos los alumnos serán convocados a realizar una votación secreta para que digan si o no, de dicha revocatoria. Los resultados deben superar el 40% el si para ser aprobada. De no superar el sí, entonces no se adelanta revocatoria.
- b. De ser aprobada la revocatoria, entonces el rector deberá convocar a una nueva jornada democrática para la elección del personero o contralor revocado o revocada. Elección donde no se podrá presentar el estudiante revocado.
- c. En dicha elección se tiene en cuenta los mismos procedimientos para la elección inicial.

**CRONOGRAMA**  
**PROYECTO DE DEMOCRACIA AÑO 2021**  
**CRONOGRAMA**  
**PROYECTO DE DEMOCRACIA AÑO 2022**

Fecha y actividad	Recursos	Metodología	Responsables	Observaciones
<p><b>Enero 28</b></p> <p>Elección de los representantes de profesores al consejo directivo.</p> <p>Comité de representantes al consejo académico y profesores representantes al comité de convivencia.</p>	Fotocopia de los formatos de las actas.	En reunión con los docentes se procedió a elegir a través de votación a los representantes al consejo directivo, consejo académico y representantes al comité de convivencia.	Integrantes del proyecto de democracia. Gerald José Peñalver. Zaira Gutiérrez. Myriam Serna	La reunión inicio a las 12:00 p.m Y finaliza 12:40 en la Biblioteca de la Institución Educativa San Agustín
<p><b>29 de enero</b></p> <p>Elección de representantes al consejo de padres.</p>	Fotocopia de los formatos de las actas.	Cada director en la reunión de padres de familia realiza la elección.	Directores de grupo.	Esta reunión se hizo con la celebración de la jornada del Día E.
<p><b>21 febrero al 7 de marzo</b></p> <p>Campaña de los candidatos para la participación en el gobierno escolar</p>	Cartulinas, marcadores, carteleras, talleres.	Sensibilización a todos estudiantes haciendo énfasis en el perfil que deben tener los que se vayan a postular a ser representantes en el gobierno escolar.	Integrantes del proyecto de democracia. Gerald José Peñalver. Zaira Gutiérrez. Myriam Serna	

<p><b>Febrero 4 al 11</b></p> <p>Sensibilización de los representantes de grupo.</p> <p><b>Febrero 11</b></p> <p>Elección de los representantes de grupo</p>	<p>Fotocopia de los formatos de las actas.</p> <p>Cartulinas, marcadores, carteleras, talleres.</p>	<p>Cada director en sus horas con el grupo realiza la elección.</p> <p>Cada director en sus horas con el grupo realiza la elección.</p>	<p>directores de grupo.</p> <p>directores de grupo.</p>	
<p><b>Febrero 11 al 18</b></p> <p>Inscripción de candidatos a personería , contraloría y toma de fotos.</p>	<p>Fotocopia de formato de actas y propuestas de los estudiantes que se va a lanzar como personero y contralor.</p>	<p>Sensibilización y orientar las propuestas de los todos estudiantes haciendo énfasis en el cumplimiento de los derechos y deberes que van a ejercer sobre los estudiantes.</p>	<p>Integrantes del proyecto de democracia.</p> <p>Gerald José Peñalver.</p> <p>Zaira Gutiérrez.</p> <p>Myriam Serna</p>	<p>Los integrantes del proyecto de democracia nos reuniremos con los candidatos</p>
<p><b>Febrero 14</b></p> <p>Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo.</p>	<p>Computadores, plataformas virtuales, Cartulinas, marcadores,</p>	<p>convocatoria realizada por los representantes elegidos al consejo de estudiantes, realizan la elección de los representantes del grado once al consejo directivo.</p>	<p>Integrantes del proyecto de democracia.</p> <p>Gerald José Peñalver.</p> <p>Zaira Gutiérrez.</p> <p>Myriam Serna</p>	
<p><b>Febrero 11</b></p> <p>Elección del representante mediador.</p>	<p>Fotocopia de los formatos de las actas.</p> <p>Computadores, celulares y plataformas virtuales.</p>	<p>Cada director en sus horas con el grupo realiza la elección</p>	<p>directores de grupo.</p>	

<p><b>Marzo 4</b></p> <p>Conformación de los representantes de los padres al consejo directivo</p>	<p>Fotocopias del acta de elección y documentos de apoyo pedagógico computadores, celulares y plataformas virtuales.</p>	<p>En convocatoria que realiza previamente la rectora los asistentes proceden a elegir a sus representantes.</p>	<p>Rectora.</p>	
<p><b>Marzo 10</b></p> <p>Elección del representante del sector.</p>	<p>Realización de cartas para la elección del representante del sector productivo consejo directivo</p>	<p>Convocatoria que realizan los profesores del proyecto de democracia y la rectora</p>	<p>Proyecto de democracia y rectora.</p>	
<p><b>Marzo 14</b></p> <p>Debates de los candidatos al personero estudiantil</p>	<p>Computadores. Cartulinas, marcadores, fotocopias, lapiceros, lápices y otros elementos necesarios.</p>	<p>La jornada de la mañana se realiza durante su jornada escolar</p>	<p>Integrantes del proyecto de democracia. Gerald José Peñalver. Zaira Gutiérrez. Myriam Serna</p>	
<p><b>MARZO 15</b></p> <p>Hasta tres días antes de la elección del Personero Escolar.</p> <p>Campañas de los diferentes aspirantes.</p>	<p>Cartulinas, marcadores, fotocopias, lapiceros, lápices y otros elementos necesarios, computadores,</p>	<p>Los estudiantes aprovechan los espacios institucionales para hacer publicidad.</p> <p>Se darán espacios para carteleras a cada candidato.</p>	<p>Docentes del Proyecto de democracia, demás profesores y directivos.</p>	<p><b>MARZO 24</b></p> <p>Hasta tres días antes de la elección del Personero Escolar.</p> <p>Campañas de los diferentes aspirantes.</p>
<p><b>Marzo 18</b></p> <p>Jornada de elección del personero y representantes de</p>	<p>Computadores, plataformas virtuales</p>	<p>La jornada de la mañana se realiza durante su jornada escolar.</p>	<p>Profesores de democracia.</p>	<p>Los profesores Myriam, Zaira Gutiérrez</p>

grupo al consejo de estudiantes.		La jornada de la tarde se realiza durante su jornada escolar.		organizan las diferentes actividades lúdico-recreativas y zonas de acompañamiento.
<p>Marzo 22 -25 (Para egresados)</p> <p>Elección de egresados al consejo directivo.</p>	La realización de los egresados al consejo directivo se hará por ternas.	Se convocan a los egresados que quieran participar al consejo directivo.	<p>Integrantes del proyecto de democracia.</p> <p>Gerald José Peñalver.</p> <p>Zaira Gutiérrez.</p> <p>Myriam Serna</p>	
<p>Abril 22</p> <p>POSESION DEL GOBIERNO ESCOLAR</p>	Se realizara en el patio central la posesión del Gobierno central.		<p>Integrantes del proyecto de democracia.</p> <p>Gerald José Peñalver.</p> <p>Zaira Gutiérrez.</p> <p>Myriam Serna</p>	
<p>15 de Julio</p> <p>Evaluación del plan de acción y plan del desarrollo sostenible puesto en campaña.</p>	Reunión de los responsables del proyecto de democracia, la Rectora y con cada uno de los representantes al consejo estudiantil. "contralor y personero"	En la institución educativa o en virtualidad.	Responsables del proyecto y Rectora	
<p>26 de octubre</p> <p>Rendición de cuentas de su plan de acción y plan desarrollo sostenible puesto en campaña.</p>	Reunión de los responsables del proyecto de democracia, la Rectora y con cada uno de los representantes al consejo estudiantil.	En la institución educativa o en virtualidad.	Responsables del proyecto y Rectora	

	"contralor y personero"		
--	-------------------------	--	--

**ORGANIZACIÓN ELECTORAL DIA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR  
MARZO 18 DE 2022**

**"LA DEMOCRACIA ES EL DESTINO DE LA HUMANIDAD; LA LIBERTAD SU  
BRAZO INDESTRUCTIBLE"  
BENITO JUÁREZ**

**PROGRAMA PARA EL DÍA DE LA FIESTA DEMOCRÁTICA**

Los estudiantes de la jornada de la mañana "ballicherato" entraran a las 6:30 a.m.  
A las 9.00 AM iniciaremos la Jornada Democrática hasta las 12:00 PM que ira distribuida de la siguiente manera.

Los estudiantes de la jornada de la tarde "Básica Primaria" entraran a las 12:30 pm  
A las 1:00 PM iniciaremos la Jornada Democrática hasta las 5:00 PM que ira distribuida de la siguiente manera.

**9:00 am Acto Protocolario.**

**SECUNDARIA**

9: 00 am ACTO PROTOCOLARIO

GRADOS	HORA DE VOTACION	JURADOS	ACOMPAÑAMIENTOS
Sexto 1 y 2	9:00 – 9: 30 am	Edwart Espinosa	Directores de grupo
Séptimo 1 y 2	9: 30 – 10: 00 am	Nellivya Copete	Directores de grupo
Octavo 1 y 2	10: 00- 10: 30am	Francisco Zanabria	Directores de grupo
Noveno 1 y 2	10: 30– 11: 00am	Edwart Espinosa	Directores de grupo
Décimo 1 y 2	11: 00–11: 30am	Nellivya Copete	Directores de grupo
Once 1 y 2	11: 30–12: 00 am	Francisco Zanabria	Directores de grupo

**PRIMARIA**

**1:00 pm Acto Protocolario.**

A primera hora de 2:00 – 5: 00 PM ACTO PROTOCOLARIO

GRADOS	HORA DE VOTACION	JURADOS	ACOMPAÑAMIENTOS
Transición 1 y 2	1:30 – 2:00 pm	Dos estudiante de 9° 1 – y Dos estudiantes de 9° 2	Directores de grupo
Primero 1 y 2	2:00 – 2:30 pm	Dos estudiante de 9° 1 – y Dos estudiantes de 9° 2	Directores de grupo
Segundo 1 y 2	2:00 - 3:00 pm	Dos estudiante de 9° 1 – y Dos estudiantes de 9° 2	Directores de grupo
Tercero 1 y 2	3:30 – 4:00 pm	Dos estudiante de 9° 1 – y Dos estudiantes de 9° 2	Directores de grupo
Cuarto 1 y 2	4:00 – 4:30 pm	Dos estudiante de 9° 1 – y Dos estudiantes de 9° 2	Directores de grupo
Quinto 1 y 2	4: 30 – 5:00 pm	Dos estudiante de 9° 1 – y Dos estudiantes de 9° 2	Directores de grupo

DENTRO DE TODA LA JORNADA SE REALIZAN ACTIVIDADES DEMOCRÁTICAS, ASÍ:

#### **JORNADA DE BACHILLERATO.**

VIVIANA GIRALDO Y SAMUEL ÁLVAREZ ESTARAN EN LAS SALA DE SISTEMA ORGANIZANDO LOS PC PARA LA VOTACION PARA LA JORNADA DE LA MAÑANA.

EN LA JORNADA DE LA TARDE LOS ESTUDIANTES ALFABETIZADORES ESTARAN EN LAS SALA DE SISTEMA ORGANIZANDO LOS PC PARA LA VOTACION PARA LA JORNADA DE LA TARDE.

**PARA ESTA SEMANA SE INVITA A TODOS LOS ESTUDIANTES ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE GRUPO, CANDIDATOS A PERSONERIA, CONTRALORÍA Y MEDIADORES ESCOLARES A TOMARSE LA FOTO DONDE GERALD JOSE PEÑALVER.**

CADA DIRECTOR (A) DE GRUPO ESTARA CON SUS ESTUDIANTES

ACUMULADO FINAL ZAIRA GUTIERREZ, MYRIAM SERNA ENTREGAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A CADA JORNADA.

- PERSONERIA
- CONTRALORIA

#### **TRANSVERSALIDAD EN EL PLAN DE ESTUDIOS:**

Desde las áreas de:

Sociales: En el componente Hidrográfico y Orográfico.

Ciencias Naturales: Estudio de los suelos, análisis crítico.

Ética y Valores: Búsqueda de alternativas a problemas psicosociales.

Matemáticas: Pensamiento crítico, balance de estado, costos afines de la magnitud presentada según la emergencia dada.

Español: Descripción y conocimiento de los aspectos relevantes en la comunidad educativa, valoración de las perspectivas de los representantes legales de los educandos padres de familia.

Estética: Expresar gráficamente mensajes de prevención.

Religión: Construcción de conocimientos. Conservación de los lugares y respeto por la vida para llegar a tomar conciencia de persona con calidad humana.

## **SEGUIMIENTO Y CONTROL**

El Consejo Académico constatará que en el plan de estudios esté incluida la asignatura Urbanidad y Cívica, además estará muy pendiente del desarrollo de las temáticas planteadas en el plan anual del área de Sociales de cada grado.

Cada actividad será evaluada después de su realización, en las reuniones del área o en reuniones generales de los docentes.

El Consejo directivo y los coordinadores brindarán orientaciones y sugerencias para la realización de las actividades propuestas, además de evaluar el desarrollo de las mismas.

Durante el año lectivo se hará seguimiento a los estudiantes elegidos tanto en

la personería como en la representación del grupo con el fin de verificar el desarrollo de sus respectivas propuestas de gobierno.